

ra de la correspondiente certificación de este acuerdo.
 El Ayuntamiento quedó enterado de que en el día
 nueve del mes actual se había practicado el acto
 de la clarificación y declaración de soldados de los
 meses alistados para el remplazo del Ejército en el pre-
 sente año, como igualmente, que el día diez del mis-
 mo mes se había hecho la revisión de exenciones
 que la Ley previene de los meses alistados para
 los remplazos de 1887, 1888 y 1889.

Dada lectura a una carta de Don Enrique Chirrita
 Villar Medico Cirujano y Titular de la villa de Alava
 reclamando cincuenta perlas por sus honores
 que devengados en la asistencia al acto de la revisión
 de exenciones celebrada en el día diez del mes actual
 al cual fue invitado por hallarse enfermo el día
 esta, el Ayuntamiento previa discusión y por unanimi-
 dad acuerda el pago de la expresada suma, con
 cargo al capítulo correspondiente del presupuesto
 corriente y que se lleve copia certificada de este
 acuerdo al libramiento de su razón.

También se acuerda pagar a D. Primo Herrero da-
 nejos la suma de dos perlas cincuenta cent., por la
 conducción de diligencia y un preso a la cárcel del
 partido con cargo al capítulo 7º art. 1º del pre-
 suerto corriente y que este particular certificado se
 lleve al libramiento de su razón.

Finalmente se acuerda, que la sesión ordinaria
 que corresponde celebrar el día veintidós del mes actual
 tenga lugar a las dos de la tarde mediante a que en
 la mañana de dicho día no se hallare el Ayunta-
 miento ocupado en el acto de continuación de decla-
 ración y clarificación de soldados y revisión de exenciones de
 los años anteriores de los meses pertenecientes a
 los remplazos respectivos que quedaron aplazados.

